



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00469-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que, la parte activa no ha cumplido con lo dispuesto en auto que libro mandamiento de pago con relación a la demandada CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CASTELLANOS. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 01 de febrero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, el actor en el presente proceso no ha cumplido con lo dispuesto en el numeral segundo del seis (06) agosto de dos mil diecinueve (2019) en lo que tiene que ver con la notificación de la accionada **CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CASTELLANOS**.

Teniéndose lo anterior, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

- 1. REQUERIR** al actor para que realice el trámite de notificación personal a la accionada **CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CASTELLANOS** en cumplimiento del numeral segundo del auto que libró mandamiento de pago.
- 2. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dcc3f8af6b7d97fc866208cd5fcbe8130d5a0299630e7ab1d0d172343b82c65**

Documento generado en 01/02/2023 08:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>